

	Términos de Invitación Nro. 049	Código	FCT-23 v.02
		Página	1 de 18

INVITACION PUBLICA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 LUGAR Y FECHA: Pamplona, 20 de marzo del 2026.

1.2 OBJETO

La Universidad de Pamplona, a través de la Vicerrectoría de Bienestar y Extensión se permite invitar a las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de selección para contratar **“LA PRESTACION DEL SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO EN APOYO AL DESARROLLO DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 033 DEL 30 DE ENERO 2026, NI 1147”**, conforme a las siguientes cantidades y especificaciones:

Nro.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	<i>Contratar la prestación del servicio técnico especializado como apoyo al desarrollo de la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental de salud ocupacional y seguridad industrial para el mantenimiento del alumbrado público del municipio de Bucaramanga lotes I, II y III en el marco del contrato interadministrativo, celebrado entre el municipio de Bucaramanga y la universidad de pamplona NI 1147.</i> <i>Deberán desarrollar las siguientes actividades:</i> <i>1. Apoyar el seguimiento técnico a la ejecución de las actividades de operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público realizadas por el contratista del servicio, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normas y estándares aplicables establecidas en el contrato interadministrativo de los Lotes I, II y III.</i> <i>2. Realizar visitas técnicas de verificación en campo, con el fin de constatar la adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público de los Lotes I, II y III.</i> <i>3. Apoyar la revisión técnica y documental de los informes, reportes de actividades y demás soportes presentados por el contratista encargado del servicio de alumbrado público de los Lotes I, II y III.</i> <i>4. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, cronogramas de trabajo, planes operativos y demás compromisos establecidos en el contrato objeto de interventoría de los Lotes I, II y III.</i> <i>5. Apoyar la elaboración de informes técnicos y reportes de seguimiento, así como la preparación de actas y demás documentos derivados de las actividades de interventoría de los Lotes I, II y III.</i> <i>6. Apoyar la realización de reuniones técnicas y comités de seguimiento, elaborando los registros y actas correspondientes de los Lotes I, II y III.</i>	Servicio	1

	Términos de Invitación Nro. 049	Código	FCT-23 v.02
		Página	2 de 18

<i>7. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, verificando la aplicación de medidas de prevención de riesgos laborales en las actividades de mantenimiento del sistema de alumbrado público de los Lotes I, II y III.</i> <i>8. Apoyar la verificación del cumplimiento de los lineamientos HSEQ y ambientales, incluyendo la adecuada gestión de residuos y el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables de los Lotes I, II y III</i> <i>9. Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista de los Lotes I, II y III.</i> <i>10. Las demás actividades de soporte técnico y operativo que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto contractual y sean necesarias para el adecuado desarrollo de la interventoría.</i> Nota. <i>Deberán contar con el personal idóneo y de acuerdo a los perfiles solicitados por el supervisor del contrato, y cumpliendo las normas exigidas en el contrato y anexo técnico</i> <i>El contratista deberá entrega informes con evidencias de la prestación del servicio de acuerdo al avance de las actividades.</i>		
---	--	--

Con la presentación de la oferta, el proponente debe manifestar que estudió la invitación y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de contratación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en la presente invitación, serán de su exclusiva responsabilidad; en consecuencia, la Universidad de Pamplona no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO

Previo el perfeccionamiento, el plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el **15 de julio de 2026**.

1.4 FORMA DE PAGO

La Universidad de Pamplona cancelará el valor de contrato en pagos parciales dentro de los **Treinta (30) días siguientes**, contados a partir de la prestación del servicio y previa presentación de factura, junto con los soportes correspondientes por parte del contratista.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **Mil setenta millones quinientos noventa y cinco mil trescientos noventa y ocho pesos m/cte. (\$1.070.595.398)**, respaldado por el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

	Términos de Invitación Nro. 049	Código	FCT-23 v.02
		Página	3 de 18

N° CDP	Rubro	Nombre	Presupuesto Oficial	Fecha
569	2.3.2.02.02.001.01	EJECUCION	\$1.070.595.398	09-03-2026

2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas deberán ser dirigidas a la Universidad de Pamplona, en medio digital o en medio físico, de la siguiente manera:

- **Digital:** Mediante correo electrónico contratacion.bienesyservicios@unipamplona.edu.co; en formato PDF, debidamente firmadas y deberán contener cada uno de los documentos solicitados en la presente invitación, identificar el correo electrónico de la siguiente manera: **“LA PRESTACION DEL SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO EN APOYO AL DESARROLLO DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 033 DEL 30 DE ENERO 2026, NI 1147”**, indicando el nombre del proponente, la dirección y número de teléfono.
- **Físico:** Se deberán radicar en la Oficina de Contratación, debidamente foliadas, en sobre cerrado y rotulado, deberá haber coincidencia entre los ítems requeridos y los ofertados, identificándolos de la siguiente manera: **“LA PRESTACION DEL SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO EN APOYO AL DESARROLLO DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 033 DEL 30 DE ENERO 2026, NI 1147”**, indicando el nombre del proponente, la dirección y número de teléfono.

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Evento	Hora y Fecha	Lugar
Publicación de invitación	20 de marzo del 2026	Universidad de Pamplona Oficina de Contratación, y publicación en la página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar observaciones a la invitación	24 de marzo del 2026 hasta las 12:00 m.	contratacion.bienesyservicios@unipamplona.edu.co
Respuesta a las observaciones	25 de marzo del 2026	Universidad de Pamplona Oficina de Contratación, y publicación en la página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar propuestas	Hasta el 30 de marzo del 2026 a las 12:00 m	contratacion.bienesyservicios@unipamplona.edu.co
Evaluación propuesta	31 de marzo al 06 de abril del 2026	Junta Asesora de Contratos de la Universidad de Pamplona

	Términos de Invitación Nro. 049	Código	FCT-23 v.02
		Página	4 de 18

Publicación de la evaluación a los proponentes	07 de abril del 2026	Junta Asesora de Contratos y en la Página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Traslado evaluación propuestas	07 de abril hasta el 14 de abril del 2026	Secretaria Junta Asesora de Contratos
Plazo para presentar observaciones a la evaluación de la propuesta	07 de abril hasta el 14 de abril del 2026	contratacion.bienesyservicios@unipamplona.edu.co
Respuesta a las observaciones de la evaluación	15 de abril del 2026	Universidad de Pamplona Oficina de Contratación, y publicación en la página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Adjudicación del contrato	16 de abril del 2026	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Perfeccionamiento del contrato	A partir del 17 de abril del 2026	Universidad de Pamplona Oficina de contratación

4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN

El proponente que quiera participar del presente proceso, deberá estar inscrito y allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y contar la siguiente actividad; so pena de ser rechazada la propuesta.

Actividad	Descripción
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

En el caso de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá contar el código solicitado.

PERSONAS NATURALES. Fotocopia de la cédula de ciudadanía e inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio. Expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses previos a la fecha de presentación de la propuesta.

PERSONAS JURÍDICAS. Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con el Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los tres (3) meses, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente publicación.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

	Términos de Invitación Nro. 049	Código	FCT-23 v.02
		Página	5 de 18

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para conocimiento del oferente nos permitimos transcribir el Artículo 2 del Acuerdo 002 del 2007. “Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona”.

“ARTÍCULO 2º. Régimen Especial: *En virtud del principio de la autonomía Universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan. Los contratos celebrados en el exterior podrán regirse en su ejecución por las reglas del país donde se han suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, pueden someterse a la ley extranjera. Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia y ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y de adjudicación y a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes”.*

En relación con el artículo transcrito, el contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el numeral 1. Literal a. del Artículo 24 y 30 del Acuerdo 002 de 2007 del Consejo Superior Universitario, “Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona” y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

6. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ténganse como condiciones de prestación de la oferta las siguientes:

- a. La oferta y los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés y presentarse por los medios electrónicos determinados por la Universidad, (no deberá contener imágenes que puedan inducir a error).
- b. La oferta deberá ser enviada en formato PDF, debidamente firmada y debe contener los servicios y bienes requeridos en precios totales. Así mismo, deberá haber coincidencia entre los ítems requeridos y los ofertados.
- c. Serán a cargo del **OFERENTE** todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.
- d. En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos. El valor total de la propuesta debe expresarse **SIN CENTAVOS**, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.
- e. En este proceso de invitación a ofertar, **NO SE ACEPTA** la presentación de ofertas parciales.

7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA O DOCUMENTOS HABILITANTES

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta:

	Términos de Invitación Nro. 049	Código	FCT-23 v.02
		Página	6 de 18

1. Carta de presentación de la propuesta: (Diligenciar el Formato Anexo No. 1): La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural o por el representante legal del proponente si es persona jurídica, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. El contenido de este formato no debe ser modificado por el proponente.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses, previos a la fecha de presentación de la propuesta y renovada anualmente. Deberá contener actividad inscrita relacionada con el objeto contractual.
3. Copia del Registro Único Tributario RUT, que contenga inscrita las actividades económicas requeridas en el **numeral 4** de la presente invitación, para el trámite de pago.
4. Copia de cédula del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural.
5. Estados Financieros avalados por Contador Público o Revisor Fiscal con corte a diciembre del año 2024.
6. Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central del Contadores (vigencia 3 meses) del Contador Público y del Revisor Fiscal que firma los Estados Financieros.
7. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la presente invitación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la presente invitación, sin superar los treinta (30) días calendario, salvo que se trate de una autorización general de la junta. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

8. Certificación bancaria, donde se evidencia el tipo y número de cuenta.
9. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: Deberá certificarse que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

- a) Para personas jurídicas:

	Términos de Invitación Nro. 049	Código	FCT-23 v.02
		Página	7 de 18

Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes, si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público deberá entregarse junto con la copia de la cedula de ciudadanía y copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigencia 3 meses), expedido por la Junta Central del Contador que la suscribe.

La certificación se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

b) Para personas naturales:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

10. Certificación de no sanciones o incumplimiento: Si el proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación, deberá presentar una certificación en la que conste que la multa o sanción ya fue cumplida o levantada por parte del órgano de control que realizo dicha sanción, expedida por el funcionario competente del órgano de control que la impuso. Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.
11. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM con una expedición no mayor a 30 días para la fecha de presentación de la propuesta, si es persona jurídica debe aportar el del representante legal.
12. Propuesta económica: El proponente deberá diligenciar el Anexo 3, Requerimiento de bienes y/o servicios y no podrá adicionarlo, modificarlo o alterarlo.

El formulario debe estar diligenciado en forma legible, en formato PDF sin enmendaduras ni tachaduras, debidamente firmada por el proponente o por el representante legal.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

Nota: No dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.

13. Experiencia específica: El proponente deberá acreditar experiencia específica donde al menos dos (02) de los contratos sean de interventoría terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORIA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOCISIÓN DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN.
14. Experiencia general: El proponente deberá acreditar experiencia, como mínimo en dos (02) contratos y máximo cinco (05) contratos de interventoría terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que hayan contenido la ejecución de INTERVENTORIA OBRAS DE

	Términos de Invitación Nro. 049	Código	FCT-23 v.02
		Página	8 de 18

CONSTRUCCION Y/O EXPANSIÓN Y/O MODERNIZACION Y/O AMPLIACIÓN DE REDES ELECTRICAS Y/O ALUMBRADO PUBLICO, cuya sumatoria en pesos corresponda igual o mayor al 100% del Presupuesto Oficial de la presente invitación.

- 15.** Certificados de experiencia, El proponente deberá diligenciar el anexo 2, experiencia del proponente, en cumplimiento en contratos similares.

Debe aportarse información expedida por la entidad contratante de acuerdo con las indicaciones contenidas en la evaluación de la experiencia. Dicho documento deberá contener la información que permita deducir la idoneidad del proponente.

Se deberá aportar copia del contrato junto con el acta de recibo final de contrato y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación del contrato y/o copia del contrato junto con el certificado de los contratos ejecutados en que acrediten la experiencia en relación al objeto contractual.

- 16.** Equipo de mínimo de trabajo: El proponente deberá acreditar equipo mínimo de trabajo que cuente con la idoneidad para el desarrollo del proyecto de acuerdo al objeto contractual:

Perfil No. 1: Director de Interventoría: Título Profesional en Ingeniería Electricista, deberá acreditar posgrado en Gerencia de Proyectos y mínimo DIEZ (10) AÑOS desde la fecha de expedición de la Matrícula Profesional. Experiencia mínima de Cinco (05) contratos con entidades públicas o privadas, en actividades propias del CONTROL Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE CONSTRUCCION Y/O MODERNIZACIÓN Y/O EXPANSION DE SISTEMAS Y/O REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO, como Director de Obra y/o Interventoría.

Perfil No. 2: Coordinador Residente de Interventoría: Título Profesional en Ingeniería Electricista, deberá acreditar un estudio de posgrado y mínimo DIEZ (10) AÑOS desde la fecha de expedición de la Matrícula Profesional. Experiencia mínima de Cinco (05) contratos con entidades públicas o privadas, en actividades propias del CONTROL Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOCISIÓN DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION., como director y/o residente y/o contratista de Obra y/o Interventoría.

Perfil No. 3: Profesional HSEQ: Título Profesional en ingeniería ambiental con posgrado en seguridad y salud en el trabajo, Deberá Acreditar La Licencia En Seguridad y Salud en el trabajo y mínimo DIEZ (10) AÑOS desde la fecha de expedición de la Matrícula Profesional. Experiencia mínima de Cinco (05) contratos con entidades públicas o privadas, en contratos de obras y/o interventoría de obras como Supervisor HSEQ.

Perfil No. 4: Profesional en Salud Ocupacional: Título Profesional en cualquier disciplina con posgrado en salud ocupacional, Deberá Acreditar La Licencia En Seguridad y Salud en el trabajo y mínimo DIEZ (10) AÑOS desde la fecha de expedición de la Matrícula Profesional. Experiencia mínima de Cinco (05) contratos con entidades públicas o privadas, en contratos de obras y/o interventoría de obras.

Perfil No. 5: Profesional Especialista en Ingeniería Electricista: Título Profesional en Ingeniería Electricista, deberá acreditar un estudio de posgrado y mínimo DIEZ (10) AÑOS desde la fecha de expedición de la Matrícula Profesional. Experiencia mínima de Cinco (05) contratos con entidades públicas o privadas, en actividades propias del CONTROL Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, MANTENIMIENTO Y/O

	Términos de Invitación Nro. 049	Código	FCT-23 v.02
		Página	9 de 18

MEJORAMIENTO Y/O REPOCISIÓN DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN en Obra y/o Interventoría.

Cada perfil profesional deberá presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida en el formato de la función pública.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Fotocopia del título o títulos profesionales.
- Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional vigente.
- Certificación vigente expedida por el consejo profesional respectivo.
- Certificación de experiencia en contratos con actividades similares con el objeto a contratar.

17. Certificado expedido por la ARL, respecto al cumplimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, y los estándares mínimos del SG-SST conforme a la Resolución 0312 del 2019, Aplicando el capítulo III. En el caso que el puntaje obtenido sea igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento.

18. Garantía de seriedad de la oferta:

Al momento de la presentación de la oferta, los proponentes deberán acompañar la garantía de seriedad de la oferta a favor de la Universidad de Pamplona cuyo amparo deberá ser del diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. Dicho documento deberá ser acompañado del respectivo **anexo de pago**.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los siguientes riesgos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Sin la totalidad de estos requisitos la oferta no será tenida en cuenta.

Nota: Señor proponente, al momento de presentar su propuesta los documentos allegados deben ser de alta calidad, imagen legible y sin enmendaduras, de no ser así, la Universidad de Pamplona se verá en la necesidad de solicitar subsanar los documentos habilitantes que no cumplan con lo requerido por los entes de control y de no ser subsanados, la propuesta no será tenida en cuenta.

8. PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados a la Universidad de Pamplona en el municipio de Bucaramanga en el Lote I (Comunas 1, 2, 3, 4, 13, 14, 15 y Corregimientos 1 y 2) Lore II (Comunas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17 y Corregimiento 3) Lote III (Comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y Corregimientos 1, 2, 3), con el acompañamiento y supervisión directa por el funcionario que esta designe.

	Términos de Invitación Nro. 049	Código	FCT-23 v.02
		Página	10 de 18

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Universidad examinará las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados y cumplen con los requisitos de participación exigidos.

Las propuestas habilitadas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
PUNTAJE MÁXIMO	400
EVALUACIÓN FINANCIERA	
PUNTAJE MÁXIMO	100
Liquidez	50
Endeudamiento	50
EVALUACIÓN ECONÓMICA - PRECIO	
PUNTAJE MÁXIMO	500
TOTAL	1000

9.1 EXPERIENCIA (DILIGENCIAR ANEXO 2)

El proponente deberá aportar copia del contrato junto con el acta de recibo final de contrato y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación del contrato y/o copia del contrato junto con el certificado de los contratos ejecutados en que acrediten la experiencia en relación al objeto contractual.

Se debe indicar las empresas donde haya suministrado el servicio relacionado con el objeto de la presente invitación y anexar los certificados expedidos por las mismas.

Si la experiencia del proponente lo acredita mediante una certificación deberá ser expedida por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratista.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Fechas de iniciación y de terminación.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.
- Datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el certificado.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

El certificado debe contener todos los datos que le permitan a la Universidad de Pamplona contactar a quién lo expidió. De no ser así, o no obstante tenerlos y no ser posible verificar su autenticidad, por causa ajena a la Universidad de Pamplona, se tendrán como no presentados.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada, de esta situación se dará traslado a las autoridades penales y disciplinarias competentes.

	Términos de Invitación Nro. 049	Código	FCT-23 v.02
		Página	11 de 18

Para la calificación de la experiencia se asignará el siguiente puntaje, evaluando por separado las certificaciones de los contratos ejecutados:

EXPERIENCIA EN SMMLV	
P.O: presupuesto oficial en SMMLV	
RANGO	PUNTOS
Menor de 25% P.O.	0 puntos
Desde 26% P.O. - 50% P.O.	200 puntos
Desde 51% P.O. - 100% P.O.	300 puntos
Mayor a 101% P.O.	400 puntos

9.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluará con base en la información financiera del oferente, contenida en los estados financieros.

En caso de presentarse consorcios o uniones temporales se evaluará de acuerdo al porcentaje de participación de cada una de sus integrantes de la siguiente manera:

Será la sumatoria de los indicadores de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal multiplicados por su porcentaje de participación.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

Índice de Endeudamiento (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} \times 100$$

La asignación de puntaje para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

ENDEUDAMIENTO	
RANGO	PUNTOS
Desde 0% Hasta 40%	50 puntos
41% hasta 70%	30 puntos
Más de 71%	10 puntos

Índice de Liquidez (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

La asignación de puntaje para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

LIQUIDEZ	
RANGO	PUNTOS
Desde 0 Hasta 10	30 puntos
Desde 11 Hasta 50	40 puntos
Superior a 50.1	50 puntos

	Términos de Invitación Nro. 049	Código	FCT-23 v.02
		Página	12 de 18

9.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA (DILIGENCIAR ANEXO 3)

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el ANEXO 3, previa las correcciones aritméticas a que haya lugar. La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

500 puntos para la propuesta con precio más bajo presentada. A las siguientes se le aplica la fórmula:

$$P = 450(P_m/P_i)$$

Donde P: Puntaje para el factor precio.

P_m: Precio de la propuesta más baja presentada.

P_i: Precio de la oferta en análisis.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Ante la eventualidad de un empate los factores de evaluación entre dos (2) o más ofertas, la UNIVERSIDAD, tendrá en cuenta lo descrito en el inciso 4 del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

“En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mejor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores”.

11. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Procederá cuando no se presenten las ofertas o ninguna propuesta se ajuste a la invitación.

12. DESCUENTOS

Los descuentos de ley establecidos por el Departamento y la Nación, serán asumidos por el contratista.

DESCUENTO	COMRAVENTA	SERVICIOS	SUMINISTROS	OBRA
Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	1%	1%	1%	2%
Estampilla Pro-Electrificación Rural	1%	1%	1%	1%
Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo	1%	1%	1%	2%
Estampilla Pro-Cultura	1%	1%	1%	1%
Estampilla Pro-ESE HUEM	2%	2%	2%	2%
Estampilla Pro-ancianos	3%	3%	3%	3%
Estampilla Pro-Desarrollo Académico, Científico y Técnico	1%	1%	1%	1%
Contribución Especial de Seguridad (Antes Impuesto de Guerra)	0%	0%	0%	5%
Estampilla Pro-Deporte y Recreación Departamental	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%
RETEICA	Según estatuto de rentas del municipio de Pamplona vigente			
Retención en la fuente	Según tabla de retención en la fuente de la vigencia			2%
RETEIVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA
Contribución al Departamento				5%

**Estos descuentos están sujetos a cambios normativos.*

	Términos de Invitación Nro. 049	Código	FCT-23 v.02
		Página	13 de 18

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas en la Constitución, la ley, en el Acuerdo N° 002 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b) Cuando el oferente no presente los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- c) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación a ofertar.
- d) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.
- e) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por si o por interpuesta persona.
- f) Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o se encuentre contradicción entre los documentos aportados.
- g) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en correos electrónicos distintos al previsto en esta invitación.
- h) Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial o se considere su valor artificialmente bajo.
- i) Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.
- j) Cuando el proponente no firme la carta de presentación de la oferta.
- k) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

14. GARANTÍAS

El proponente seleccionado deberá constituir garantía única vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia y cuyas pólizas matices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera que ampare los riesgos, aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

- 1. El valor del amparo de cumplimiento cubrirá el monto de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia no será inferior a la duración del mismo y seis (6) meses más y sus adicionales si los hubiere.
- 2. El valor de amparo de calidad del servicio, será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, su vigencia no será inferior a un año, se otorgará simultáneamente a la prestación del servicio y los adicionales si los hubiere.

	Términos de Invitación Nro. 049	Código	FCT-23 v.02
		Página	14 de 18

3. Responsabilidad Civil Extracontractual. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término del mismo y dos años más.

15. ADJUDICACIÓN

La Universidad de Pamplona, adjudicará el proceso a través de resolución, la cual será notificada al proponente seleccionado.

El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación, en el estudio previo, y las normas legales aplicables, objeto del contrato que se celebre.

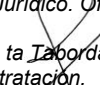
Atentamente,



HERIBERTO JOSE RANGEL NAVIA
Vicerrector de Bienestar y Extensión (e)
Universidad de Pamplona

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez. 
Asesor Externo.

Revisó: Ericka Asdrubal Contreras Rico. 
Contratista. Apoyo Jurídico. Oficina de Contratación.

Revisó: Walter Zuleta Taborda. 
Jefe Oficina de Contratación.

Proyectó: Gisselle Natali Vargas Hernández. 
Contratista. Oficina de Contratación.

	Términos de Invitación Nro. 049	Código	FCT-23 v.02
		Página	15 de 18

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha:

Señores

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Norte de Santander

LA PRESTACION DEL SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO EN APOYO AL DESARROLLO DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 033 DEL 30 DE ENERO 2026, NI 1147.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____, presento propuesta técnica y económica para participar en la Invitación a Ofertar No. _____. De la referencia y que, por lo tanto, me responsabilizo plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella; además que, para la elaboración de la misma, he tenido en cuenta todos los puntos de la solicitud y demás documentos entregados a los proponentes, que he leído completamente los términos del citado documento y que lo conozco en todas sus partes.

Así mismo, que no existe de mi parte observaciones que hacer y que cualquier error u omisión debidos a inadecuada interpretación, será de mi cargo.

Declaro que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente convocatoria y suscribir el contrato respectivo; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta; que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Autorizamos a la Universidad de Pamplona o a quien este designe, para consultar, verificar, analizar, recolectar, actualizar, rectificar o reportar la información suministrada ante las diferentes bases de datos y/o centrales de información y riesgo, así como para el almacenamiento y uso de nuestros datos.

Consta de: _____ folios debidamente numerados.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, acepto cumplir con el objeto de esta negociación en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome a suministrar lo solicitado en la invitación y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas y a suscribir a nombre y completa satisfacción de la Universidad de Pamplona, todas las garantías comerciales requeridas.

La dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta invitación es la siguiente: _____

Me comprometo a informar a la Universidad, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.

Proponente: _____ Nit: _____ Correo electrónico: _____ Dirección:

_____ Teléfono: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____

Firma Aval (en caso de requerirlo): _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

	Términos de Invitación Nro. 049	Código	FCT-23 v.02
		Página	16 de 18

ANEXO 2
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

LA PRESTACION DEL SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO EN APOYO AL DESARROLLO DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 033 DEL 30 DE ENERO 2026, NI 1147.

No DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO		FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATANTE
		PESOS	SMMLV (*)	MES-AÑO	MES- AÑO	

* Para calcular el valor del contrato en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se toma el salario del año en que se inició el contrato

Nombre del proponente: _____

Firma del representante legal: _____

	Términos de Invitación Nro. 049	Código	FCT-23 v.02
		Página	17 de 18

ANEXO 3
PROPUESTA ECONOMICA

LA PRESTACION DEL SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO EN APOYO AL DESARROLLO DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 033 DEL 30 DE ENERO 2026, NI 1147.

Nro.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Valor unitario	Subtotal	% de Impuesto a Aplicar	Valor Total del Impuesto	Valor total
1	<i>Contratar la prestación del servicio técnico especializado como apoyo al desarrollo de la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental de salud ocupacional y seguridad industrial para el mantenimiento del alumbrado público del municipio de Bucaramanga lotes I, II y III en el marco del contrato interadministrativo, celebrado entre el municipio de Bucaramanga y la universidad de pamplona NI 1147.</i> <i>Deberán desarrollar las siguientes actividades:</i> <i>1. Apoyar el seguimiento técnico a la ejecución de las actividades de operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público realizadas por el contratista del servicio, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normas y estándares aplicables establecidas en el contrato interadministrativo de los Lotes I, II y III.</i> <i>2. Realizar visitas técnicas de verificación en campo, con el fin de constatar la adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público de los Lotes I, II y III.</i> <i>3. Apoyar la revisión técnica y documental de los informes, reportes de actividades y demás soportes presentados por el contratista encargado del servicio de alumbrado público de los Lotes I, II y III.</i> <i>4. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, cronogramas de trabajo, planes operativos y demás compromisos establecidos en el contrato objeto de interventoría de los Lotes I, II y III.</i> <i>5. Apoyar la elaboración de informes técnicos y reportes de seguimiento, así como la preparación de actas y demás documentos derivados de las actividades de interventoría de los Lotes I, II y III.</i> <i>6. Apoyar la realización de reuniones técnicas y comités de seguimiento, elaborando los registros y actas correspondientes de los Lotes I, II y III.</i> <i>7. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, verificando la aplicación de medidas de prevención de riesgos laborales en las actividades de mantenimiento del sistema de alumbrado público de los Lotes I, II y III.</i> <i>8. Apoyar la verificación del cumplimiento de los lineamientos HSEQ y ambientales, incluyendo la adecuada gestión de residuos y el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables de los Lotes I, II y III</i> <i>9. Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista de los Lotes I, II y III.</i> <i>10. Las demás actividades de soporte técnico y operativo que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas</i>	Servicio	1					

	Términos de Invitación Nro. 049	Código	FCT-23 v.02
		Página	18 de 18

con el objeto contractual y sean necesarias para el adecuado desarrollo de la interventoría. Nota. Deberán contar con el personal idóneo y de acuerdo a los perfiles solicitados por el supervisor del contrato, y cumpliendo las normas exigidas en el contrato y anexo técnico El contratista deberá entrega informes con evidencias de la prestación del servicio de acuerdo al avance de las actividades.								
	SUBTOTAL							
	VALOR DE IVA							
	VALOR TOTAL							

Firma del Proponente